



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/45/PV.54

14 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 54a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 4 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas

Presidente:

Sr. de MARCO

(Malta)

- Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco): informe de la Primera Comisión [45]
- Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [46]
- Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, en el espacio ultraterrestre y debajo del agua: informe de la Primera Comisión [47]
- Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Primera Comisión [48]

/...

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe de la Primera Comisión [49]
- Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe de la Primera Comisión [50]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [51]
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Primera Comisión [52]
- Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [53]
  - a) Informe de la Primera Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa [54]
  - a) Informe de la Primera Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Primera Comisión [55]
- Desarme general y completo [56]
  - a) Informe de la Primera Comisión
  - b) Enmienda
  - c) Informe de la Quinta Comisión
- Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: informe de la Primera Comisión [57]
- Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional: informe de la Primera Comisión [58]
- Ciencia y tecnología para el desarme: informe de la Primera Comisión [59]

- Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [60]
  - a) Informe de la Primera Comisión
  - b) Informe de la Quinta Comisión
- Armamento nuclear israelí: informe de la Primera Comisión [62]
- Educación e información sobre el desarme: informe de la Primera Comisión [63]
- Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe de la Primera Comisión [64]
- Períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme: informe de la Primera Comisión [65]
- La verificación en todos sus aspectos: informe de la Primera Comisión [66]
- Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Primera Comisión [155]

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMAS 45 A 60, 62 A 66 Y 155 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LA RESOLUCION 44/104 DE LA ASAMBLEA GENERAL RELATIVA A LA FIRMA Y RATIFICACION DEL PROTOCOLO ADICIONAL I DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/767)

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/768)

ENMIENDA DEL TRATADO POR EL QUE SE PROHIBEN LOS ENSAYOS CON ARMAS NUCLEARES EN LA ATMOSFERA, EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE Y DEBAJO DEL AGUA: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/769)

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/770)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/771)

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES EN EL ASIA MERIDIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/772)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/773)

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS NUCLEARES: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/774)

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/775)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/811)

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA DESNUCLEARIZACION DE AFRICA:

a) INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/776)

b) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/812)

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS): INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/777)

**DESARME GENERAL Y COMPLETO**

- a) **INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/778)**
- b) **ENMIENDA (A/45/L.30)**
- c) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/813)**

**EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/779)**

**AVANCES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS Y SU REPERCUSION EN LA SEGURIDAD INTERNACIONAL: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/780)**

**CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/781)**

**EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES:**

- a) **INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/782)**
- b) **INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/45/814)**

**ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/784)**

**EDUCACION E INFORMACION SOBRE EL DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/785)**

**CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/786)**

**PERIODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES DEDICADOS AL DESARME: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/787)**

**LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/788)**

**PROHIBICION DEL DESARROLLO Y DE LA FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS SISTEMAS DE TALES ARMAS: INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/45/794)**

**El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** La Asamblea pasará ahora al examen de los informes de la Primera Comisión sobre los temas 45 a 60, 62 a 66 y 155 del programa.

Pido al Relator de la Primera Comisión, Sr. Latévi Modem Lawson-Betum, de Togo, que presente todos los informes de la Primera Comisión en una sola intervención.

Sr. LAWSON-BETUM (Togo) (Relator de la Primera Comisión)

(interpretación del francés): Sr. Presidente: Dado que hago uso de la palabra por primera vez ante la Asamblea General en mi calidad de Relator de la Primera Comisión, me resulta especialmente agradable encomiar la competencia, el tino y la abnegación con que ha conducido hasta ahora los trabajos del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Al tiempo que se confirma con ello la bondad de la elección que recayó sobre su persona, estas grandes cualidades, junto con su entrega total, aseguran desde ya el pleno éxito de nuestras tareas.

Como reflejo del mejoramiento progresivo del ambiente político internacional, los trabajos de la Primera Comisión se han desarrollado en una atmósfera de serenidad, de diálogo constructivo y de cooperación. Si bien persisten divergencias profundas de opinión en algunas cuestiones esenciales, hay que reconocer que se han hecho esfuerzos apreciables para que se conocieran más las preocupaciones legítimas de los Estados Miembros o de los grupos de Estados, de modo de aumentar los puntos de convergencia.

En el examen de los 27 temas del programa que le encargara la Asamblea General, la Primera Comisión ha seguido el procedimiento habitual. En este caso organizó los trabajos en tres grandes etapas que correspondieron respectivamente a tres grupos de temas: las cuestiones relativas al desarme, que comprenden los temas 45 a 66 y 155 del programa; la cuestión de la Antártida (tema 67), y las cuestiones relativas a la seguridad internacional (temas 68 a 70).

La Primera Comisión también tenía en su programa la parte pertinente del tema 12 del programa de la Asamblea General, Sección D del Capítulo III del informe del Consejo Económico y Social, titulado "Cooperación internacional para eliminar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl".

Los informes sobre el tema 61 del programa - Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz -, sobre el tema 67, relativo a la Cuestión de la Antártida, y sobre los temas 68 a 70, relacionados con la seguridad internacional, serán presentados en la sesión de la Asamblea General que se dedique ulteriormente a su examen. Durante mi próxima presentación me referiré además a las disposiciones adoptadas en lo que se refiere al examen de la Sección D del Capítulo III del informe del Consejo Económico y Social a que me referí antes.

Tengo ahora el honor de presentar los informes de la Primera Comisión sobre los temas 45 a 60, 62 a 66 y 155 del programa, relativos al desarme. Dichos informes figuran en los documentos A/45/767 a A/45/782, A/45/784 a A/45/788 y A/45/794.

La primera etapa de nuestros trabajos, dedicada al examen de los 23 temas del programa relativos al desarme, se desarrolló en 38 reuniones, desde el 15 de octubre hasta el 16 de noviembre, y dio lugar a 106 intervenciones y a la aprobación de 52 proyectos de resolución y de decisión, 26 de ellas sin recurrir a la votación.

En total, se dedicaron 22 reuniones al debate general y al intercambio de opiniones específicas sobre todas las cuestiones relativas al desarme, tarea que se cumplió entre el 15 y el 30 de octubre.

Además la Comisión ha celebrado 16 reuniones, entre el 2 y el 16 de noviembre, que dedicó a examinar los proyectos de resolución y de decisión que se referían a los temas del programa relativos al desarme, y a la toma de decisiones a su respecto.

Durante el mismo período se organizaron intensas consultas informales entre las delegaciones, dentro del marco de los esfuerzos para profundizar el diálogo y acercar los puntos de vista y las posiciones sobre diversas cuestiones de interés común.

La apreciación positiva de la situación política internacional, así como los desafíos tanto nuevos como anteriores, sirvieron de telón de fondo a las declaraciones formuladas durante el debate general y el intercambio de opiniones específicas sobre las cuestiones relativas al desarme.

La importante cantidad de intervenciones debe acreditarse sin duda a la existencia de un interés destacado por las cuestiones de desarme, aumentado ahora por las perspectivas que ofrece la mejora comprobada en el ambiente político internacional.

En ese sentido, se hizo especial hincapié en la finalización de la guerra fría y en el consecuente paso de la desconfianza y el enfrentamiento al diálogo, la asociación y la cooperación, así como en los esfuerzos soviético-norteamericanos sobre limitación de armamentos y desarme en las esferas nuclear y química, en las iniciativas emprendidas en diversas regiones del mundo - en especial en Europa - para promover la confianza, la seguridad y la cooperación, y en la importancia de los debates internacionales que se han de celebrar en el futuro en materia de desarme.

No obstante, se señaló a la atención de la Comisión el hecho de que la paz sigue siendo frágil dada la persistencia de las amenazas militares - en particular la crisis del Golfo Pérsico - y no militares a la paz y la seguridad internacionales.

En diversas intervenciones se destacó también que el proceso de desarme debe recibir un nuevo impulso a partir del mejoramiento del clima político internacional y debe responder a las siguientes exigencias a fin de permitir el advenimiento de un nuevo orden mundial: fortalecer la interacción dinámica entre las negociaciones bilaterales y multilaterales; proseguir e intensificar las negociaciones bilaterales - soviético-norteamericanas - en materia de desarme nuclear y las negociaciones multilaterales sobre las armas químicas; garantizar una distribución equitativa de los dividendos de la paz; utilizar en forma racional el mecanismo de seguridad colectiva previsto por la Carta, en especial para garantizar la primacía del derecho y para favorecer la prevención y la solución pacífica de las controversias; fortalecer el papel de las Naciones Unidas en materia de desarme; perfeccionar los mecanismos de verificación de los acuerdos de desarme, garantizar la transparencia en las cuestiones militares y evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y, por último, armonizar los esfuerzos regionales de desarme.

A la luz de las enseñanzas de la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, del renovado interés por la cuestión de los ensayos nucleares manifestado en la Conferencia de Desarme y de las perspectivas de la Conferencia de Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, así como de las exigencias de seguridad nacional, regional e internacional, este año el desarme nuclear ocupó una vez más un lugar fundamental en las

preocupaciones expresadas por las delegaciones. De los 48 proyectos de resolución aprobados por la Comisión, 19 se refieren a los diversos aspectos del desarme nuclear.

Además, se logró una vez más el consenso universal sobre la eliminación completa y definitiva de las armas químicas, mediante la aprobación sin votación de tres proyectos de resolución relativos a dicha cuestión. En ese sentido, cabe destacar que, de conformidad con una práctica establecida desde hace algún tiempo, la Primera Comisión celebró, al margen de sus trabajos, una reunión oficiosa en la que se informó a las delegaciones sobre el estado de las negociaciones celebradas en la Conferencia de Desarme con miras a la elaboración de una convención internacional de prohibición de las armas químicas.

Con respecto a la valiosa experiencia de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y a la persistencia de ciertos conflictos regionales y de la crisis del Golfo Pérsico, se prestó cierta atención al desarme convencional, en particular a nivel regional, y a la necesidad de reglamentar las transferencias internacionales de armas. Por otra parte, cinco proyectos de resolución sobre la cuestión del desarme convencional fueron aprobados sin votación.

Se dedicó atención también a cuestiones tales como las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, la incidencia de los avances científicos y técnicos en la seguridad internacional, la ciencia y la técnica al servicio del desarme, la relación entre desarme y desarrollo, el desarme naval y el importante papel que desempeñan los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz, el desarme y el desarrollo.

Cabe destacar además el interés manifestado por los estudios realizados por las Naciones Unidas en materia de desarme y por la utilidad de los trabajos del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), que celebra su décimo aniversario. Al margen de que este año se han realizado y presentado dos estudios sobre las armas nucleares y sobre el papel de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, se han de realizar tres nuevos estudios sobre las cuestiones siguientes: utilización potencial con fines civiles de los recursos asignados a las actividades militares, con miras a la protección del medio ambiente; doctrinas y políticas de seguridad basadas en la defensa, y aspectos particulares de la aplicación de diversas medidas de fomento de la confianza en el espacio.

Por otra parte, la imperiosa necesidad de aplicar la Declaración sobre la desnuclearización de Africa se tradujo en la aprobación de un proyecto de resolución en virtud del cual la Asamblea General pide al Secretario General que suministre a la Organización de la Unidad Africana (OUA) toda la asistencia que ésta requiera a fin de convocar en Addis Abeba, en 1991, una reunión de expertos encargada de estudiar, desde el punto de vista de sus modalidades y elementos, la preparación y aplicación de una convención o un tratado sobre la desnuclearización de Africa.

Finalmente, los cambios positivos producidos en las relaciones políticas internacionales se han reflejado en cierta manera en el examen de las cuestiones relativas al desarme. Cabe señalar también que en el marco de los esfuerzos encaminados a la racionalización de nuestros trabajos y al acercamiento de las opiniones y las posiciones, se ha podido reducir el número de proyectos de resolución y de decisión presentados y aprobados y aumentar ligeramente el número de proyectos de resolución y de decisión aprobados sin votación.

En efecto, por una parte, en este período de sesiones se han presentado 54 proyectos de resolución y de decisión, en tanto que en el cuadragésimo cuarto período de sesiones se habían presentado 64, en el cuadragésimo tercer período de sesiones 74 y en el cuadragésimo segundo 79. Por otra parte, se aprobaron sin votación 26 proyectos de resolución y de decisión, en tanto que el año pasado se habían aprobado 22 y en el cuadragésimo tercer período de sesiones 23. Ello representa un progreso no desdeñable y una tendencia alentadora hacia el consenso.

Por otra parte, cabe mencionar la fusión de dos proyectos de resolución relativos a la conclusión de arreglos internacionales eficaces que protejan a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de tales armas, así como la presentación y aprobación de un solo proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio.

Corresponde informar además que el Presidente de la Primera Comisión organizó numerosas reuniones oficiosas de un Grupo de composición abierta de Amigos del Presidente con miras a recoger las opiniones de las delegaciones sobre los medios y arbitrios adecuados para racionalizar los trabajos de la Primera Comisión. Como resultado de dichas consultas, el Presidente presentó

un documento de trabajo que contiene propuestas relativas a la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión en los aspectos sustantivos y de procedimiento.

No quisiera concluir la presentación de los informes de la Primera Comisión sobre los temas 45 a 60, 62 a 66 y 155 del programa, relativos al desarme, sin rendir un merecido homenaje a los artesanos del éxito de los trabajos de nuestra Comisión.

En dicho homenaje es justo y oportuno efectuar una mención especial del Presidente de la Primera Comisión, Embajador Jai Pratap Rana. Merced a su gran probidad intelectual y moral, a su olfato político agudo y a su conocimiento profundo de las posturas inherentes a las cuestiones del desarme y de la paz y la seguridad internacionales, asumió una conducción equilibrada, responsable y eficaz.

Tengo el placer de encomiar además la destreza y la perspicacia de los dos Vicepresidentes, los Sres. Ronald Morris y Sergei Martynov, quienes han confirmado la excelente reputación que precedió a su designación en esos cargos.

Quisiera encomiar además el esclarecimiento constructivo y la contribución valiosa que aportaron al desarrollo de nuestros trabajos el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Yasushi Akashi, y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, Sr. Safronchuk.

Además, tengo el placer de expresar mi agradecimiento al Secretario de la Primera Comisión, Sr. Sohrab Kheradi, que - como siempre - puso todo su talento y su sólida experiencia al servicio de la Comisión, con la asistencia lúcida y eficaz de sus colaboradores, entre ellos los Sres. Mohammad Sattar, Timur Alasaniya, Jacq Gerardi-Siebert y Kuo-Ching Lin y la Sra. Agnes Marcaillou, y de todos los demás miembros de la Secretaría de la Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros que el representante de Hungría ha expresado el deseo de formular una declaración con respecto al informe de la Primera Comisión que figura en el documento A/45/778, relativo al tema 56 del programa.

Habida cuenta del artículo 66 del reglamento, ¿puedo considerar que la Asamblea General acepta examinar ese informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Si no existe otra propuesta, de conformidad con el artículo 56 del reglamento, considerará que la Asamblea General decide no debatir los demás informes de la Primera Comisión que se han presentado hoy a la Asamblea, salvo el mencionado anteriormente.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto a las diversas recomendaciones de la Primera Comisión han quedado claras en la Comisión y constan en las actas pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que de conformidad con la decisión 34/401 la Asamblea General acordó que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

(decisión 34/401, párr. 7)

Quisiera recordar a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar una decisión sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Primera Comisión, quisiera informar a los representantes que las votaciones se realizarán de la misma forma en que se efectuaron en la Primera Comisión. Esto significa que cuando se haya procedido a realizar votaciones registradas o separadas, haremos lo propio.

También espero que aprobemos sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Primera Comisión, a menos que las delegaciones hayan notificado lo contrario a la Secretaría.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 45 del programa, titulado "Aplicación de la resolución 44/104 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)", que figura en el documento A/45/767.

Quisiera llamar a la atención de los miembros sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Argentina, Cuba, Francia.

Por 141 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/48).\*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 45 del programa.

Pasaremos ahora el informe de la Primera Comisión sobre el tema 46 del programa, titulado "Cesación de todas las explosiones de ensayos nucleares", que figura en el documento A/45/768.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin, el Congo, Mauricio y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Canadá, China, Checoslovaquia, Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía.

Por 127 votos contra 3 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/49).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Checoslovaquia en explicación de voto.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin, Mauricio y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

**Sr. NEJEDLY** (Checoslovaquia) (interpretación del inglés):

La delegación de Checoslovaquia ha pedido la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.30. A diferencia del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, cuando votamos a favor de una resolución similar, mi delegación ha preferido abstenerse en el cuadragésimo quinto período de sesiones.

Este cambio de posición obedece a un nuevo enfoque de algunos aspectos de los temas de desarme, conformado durante el período posterior a noviembre de 1989, es decir, después de la revolución democrática checoslovaca, sobre la base de una revisión considerable de nuestra postura anterior. Colocamos en el primer plano de nuestros esfuerzos lo que, a nuestro juicio, estaba más cerca de la realidad, en lugar de los deseos incumplidos durante tantos años. La misma pauta de pensamiento rige nuestra actual política, tanto nacional como extranjera.

Al tener la palabra, quisiera añadir que estos criterios rigen también el enfoque de Checoslovaquia respecto a otras resoluciones relativas a los temas de desarme que se votarán en breve. Por las razones que acabo de mencionar, nos abstendremos en otros 11 casos en los que anteriormente votamos a favor. En un caso votaremos a favor, cuando antes nos abstuvimos.

Creemos poder demostrar la factibilidad y conveniencia de este criterio durante las futuras negociaciones de desarme.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 46 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 47 del programa, titulado "Enmienda del Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua", que figura en el documento A/45/769.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica de)), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 116 votos contra 2 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/50).\*

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Francia, para explicar su voto.

**Sr. STEFANINI** (Francia) (interpretación del francés): Mi delegación desea expresar que no ha participado en la votación porque no es parte del Tratado de Moscú de 1963. Esta no participación es deliberada y deseamos que quede constancia en actas.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 47 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 48 del programa, titulado "Necesidad urgente de un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares", que figura en el documento A/45/770.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España,

Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, China, India, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 140 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/51).\*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Egipto para explicar su voto.

Sr. SHOUKRY (Egipto) (interpretación del inglés): Mi delegación desea explicar su voto sobre los proyectos de resolución contenidos en los informes de la Primera Comisión que figuran en los documentos A/45/768 y A/45/770, ambos atinentes a un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Egipto ha apoyado firme y resueltamente dicho Tratado porque sería una contribución valiosísima al proceso de desarme nuclear. Al propio tiempo, lo hemos hecho obedeciendo a un sincero deseo de cooperar, teniendo en cuenta el parecer de otras delegaciones.

Habida cuenta de todo ello, mi delegación ha votado en todos estos años a favor de ambos proyectos de resolución, tradicionalmente aprobados en la Asamblea General, aunque hubiésemos preferido un texto diferente en algunos pasajes. Me siento obligado a decir que todos los años, y particularmente éste, dados los acontecimientos internacionales positivos que se han registrado, nuestra preferencia hubiera sido que la Primera Comisión recomendase a la Asamblea General un solo texto que englobara las diferentes opiniones en forma compatible.

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El hecho de que haya dos textos, por supuesto no obedece a la falta de deseo o disposición de los respectivos patrocinadores, y en esta oportunidad quisiéramos expresar nuestro reconocimiento a ambos grupos por sus esfuerzos. Pero dejamos constancia de nuestro pesar y desaliento porque la posición de un número reducido de delegaciones haya impedido que la Comisión recomendase un solo texto sobre un Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que es una cuestión fundamental para la comunidad internacional, particularmente en momentos en que estas delegaciones se han sumado a otras en la Primera Comisión para exhortar a que nos esforzáramos por fusionar los diferentes proyectos de resolución.

Esperamos sinceramente que el año próximo las posiciones permitan un proyecto único sobre este tema, cuando se trate de votar aquí, en el pleno del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, los proyectos aprobados por la Primera Comisión sobre este tema.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 48 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 49 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", que figura en el documento A/45/771.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/52).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así la consideración del tema 49 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 50 del programa, titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia Meridional" que figura en el documento A/45/772.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Albania, Antigua y Barbuda, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Checoslovaquia, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Niger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Zaire, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Bhután, India, Mauricio.

**Abstenciones:** Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Chipre, Dinamarca, Etiopía, Francia, Islandia, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Liechtenstein, Madagascar, Mongolia, Myanmar, Noruega, Seychelles, Suecia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia.

Por 114 votos contra 3 y 28 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/53).\*

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 50 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión sobre el tema 51 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares", que figura en el documento A/45/773.

A solicitud del patrocinador, no se ha tomado ninguna medida sobre el proyecto de resolución A/C.1/45/L.9.

Hemos concluido así el examen del tema 51 del programa.

Ahora pasamos al informe de la Primera Comisión sobre el tema 52 del programa, titulado "Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares" (A/45/774).

Les invito a que presten atención al proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/45/774).

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

**Abstenciones:**

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 145 votos, contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/54).\*

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Hemos terminado así nuestro examen del tema 52 del programa.

Ahora examinaremos el informe de la Primera Comisión sobre el tema 53 del programa, titulado "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" (A/45/775).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/45/775).

El proyecto de resolución A se titula "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

Se ha solicitado una votación registrada por separado sobre el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda,

---

\* Posteriormente, las delegaciones de Benin y Zambia informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zimbabue.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 125 votos contra 1 y 22 abstenciones, se mantiene el párrafo 9.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución A en su totalidad.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia,

República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 149 votos, contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad (resolución 45/55 A).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución B, titulado "Medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre".

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/45/811.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauritania,

---

\* Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América.

Por 149 votos, contra ninguno y una abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/55 B).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 53 del programa.

Ahora pasamos al informe de la Primera Comisión sobre el tema 54 del programa, titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa" (A/45/776). La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/45/776).

El proyecto de resolución A se titula "Aplicación de la Declaración". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/45/812.

Se ha solicitado una votación registrada por separado sobre el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi,

---

\* Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Alemania, Grecia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal, España, Turquía.

**Por 128 votos, contra 3 y 17 abstenciones, se mantiene el octavo párrafo del preámbulo.\***

---

\* Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Ahora procederemos a someter a votación el proyecto de resolución A en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 145 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 45/56 A).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora procederemos a someter a votación el proyecto de resolución B, titulado "Capacidad nuclear de Sudáfrica".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Suecia, Turquía.

Por 118 votos contra 4 y 27 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 45/56 B).\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Benin informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 54 del programa.

Pasaremos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 55 del programa, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)", contenido en el documento A/45/777.

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los tres proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 13 de su informe.

El proyecto de resolución A se titula "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". La Primera Comisión aprobó dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 45/57 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se denomina "Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y preparativos para la Tercera Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención". También fue aprobado sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 45/57 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora a considerar el proyecto de resolución C, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925". La Primera Comisión aprobó dicho proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 45/57 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 55 del programa.

Pasaremos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión sobre el tema 56 del programa, titulado "Desarme general y completo", contenido en el documento A/45/778.

Cedo la palabra al representante de Hungría quien desea formular una declaración sobre este tema.

Sr. ERDOS ( Hungría ) ( interpretación del francés ): Ahora que la Asamblea General está examinando los informes presentados por la Primera Comisión, la delegación de Hungría desea manifestar su punto de vista con respecto a un acontecimiento que ha marcado recientemente la vida internacional y cuya importancia es evidente para todos los que desean trabajar en pro de un mundo más seguro y estable. Al respecto, quisiéramos subrayar la gran importancia que atribuimos a las medidas de desarme regional y de fomento de la confianza.

A través de los tiempos, el hombre y más tarde las comunidades, las sociedades y las naciones, han querido siempre, por variados motivos, alimentar en sus vecinos el temor y la desconfianza o bien, por el contrario estimular en ellos la seguridad y la confianza.

Sólo en los últimos decenios hemos visto que los Estados o grupos de Estados llevan a cabo una política consecuente encaminada a establecer medidas de fomento de la confianza en sus actividades internacionales. El primer acuerdo de este tipo se firmó en Estocolmo hace apenas cuatro años. Por lo tanto, nos es grato comprobar que actualmente es posible hablar de una práctica ya existente en la esfera de las medidas de fomento de la confianza, práctica que hoy en día es parte integrante de las relaciones entre los Estados en una vasta región del mundo.

Como pequeño país situado en el centro de esta turbulenta región, Hungría tiene un interés especial en que allí aumente la confianza. Ha participado activamente no sólo en la elaboración de los acuerdos de Estocolmo de 1986, sino también en el desarrollo de una lista impresionante de medidas que han servido de base a un nuevo documento acerca de las medidas relativas al fomento de la confianza y la seguridad, aprobado hace apenas dos semanas en París por los Jefes de Estado y de Gobierno de los 34 países que integran la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La reunión de París y los documentos históricos que se han firmado allí marcan, de forma palpable, el comienzo de una nueva era en la historia del continente europeo y, como nosotros esperamos sinceramente, en todo el mundo. La Carta de París para una Nueva Europa presenta un programa para la construcción de una Europa pacífica, democrática, unida y próspera, donde el enfrentamiento y la división sean sustituidos por la cooperación y el trabajo constructivo, donde los armamentos y la desconfianza recíproca sean reemplazados por el desarme y la confianza mutua.

Los países participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) son plenamente conscientes de que sus acuerdos y disposiciones se han elaborado teniendo en cuenta las circunstancias específicas inherentes a Europa, para responder a las exigencias particulares de su propia región. No obstante, están firmemente persuadidos, y así lo ha enunciado claramente el Acta Final de Helsinki, de que la paz y la seguridad europeas están íntimamente ligadas a la paz y la seguridad del mundo entero, que la distensión debe ser global y universal y que los países participantes en la CSCE deben cimentar sus relaciones con todos los demás Estados del planeta dentro del espíritu de los principios contenidos en el Acta Final. Compartimos plenamente las propuestas realizadas por el Secretario General de las Naciones Unidas en la reunión de París, cuando expresó:

"... se puede esperar que con el tiempo esta evolución tendrá una influencia profunda en las posiciones que se adopten y las políticas que se apliquen en el resto del mundo."

En este contexto, quisiéramos subrayar que la repercusión del proceso de la CSCE no puede limitarse a los aspectos militares de la seguridad. El espíritu de cooperación debería prevalecer también en las cuestiones vinculadas con el desarrollo económico, la protección del medio ambiente, los derechos humanos y otros problemas de carácter global.

Los cambios fundamentales que se están produciendo en Europa en la esfera de la seguridad militar han sido posibles, en gran medida, por un grado de apertura y transparencia sin precedentes que ha caracterizado cada vez más los esfuerzos y las políticas aplicadas por los países de la región. Hungría es una partidaria convencida de una mayor apertura y previsibilidad en todas las esferas. La actividad de mi país en las esferas del desarme químico, de las

informaciones que se dan sobre los presupuestos militares, de la información objetiva sobre otras cuestiones militares y la contribución de Hungría al establecimiento de un régimen de "cielos abiertos" y a la elaboración de diversos conceptos de verificación es bien conocida y no es necesario repetirla aquí.

Sin embargo, quisiera agregar a ello una decisión recientemente adoptada por el Gobierno de Hungría, que fue anunciada algunos días antes de la celebración de la Cumbre de París. Actualmente, el ejército húngaro dispone de una brigada de misiles mixta equipada con un total de 27 rampas de lanzamiento y de 131 misiles tierra-tierra del tipo FROG-7 y SCUD-B, según los códigos utilizados por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN). Estos misiles, que tienen un alcance de 80 a 300 kilómetros respectivamente, pueden transportar tanto ojivas nucleares de una potencia de 10 o de 50 a 80 kilotonnes como otras armas de destrucción en masa. El ejército húngaro, sin embargo, no posee ojivas nucleares ni otras armas de destrucción en masa. Los misiles que acabo de mencionar se consideran generalmente de carácter ofensivo, circunstancia que, sobre todo en nuestra región, puede alentar un sentimiento de inseguridad en los países vecinos.

Teniendo en cuenta todo ello, el Gobierno húngaro acaba de decidir unilateralmente suprimir, la primavera próxima, esta brigada de misiles mixta, retirar los misiles de que se trata del inventario del ejército y destruir las rampas de lanzamiento. Paralelamente a dichas medidas, el ejército húngaro eliminará su centro de entrenamiento de misiles y disolverá o reducirá otras unidades afines. Las medidas unilaterales de desarme que acabo de enumerar fueron adoptadas por el Gobierno de Hungría, no para responder a ningún compromiso que dimanase del Tratado sobre la reducción de las fuerzas convencionales en Europa, sino como medidas destinadas a contribuir a una mayor seguridad en nuestra región. Mi Gobierno espera sinceramente que los países vecinos puedan adoptar en breve medidas semejantes.

Para terminar, quisiera subrayar nuestro profundo convencimiento de que el desarme y las "medidas de fomento de la confianza adoptadas en el plano regional pueden contribuir a la seguridad mundial", como lo menciona con

razón el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/45/L.36 que se encuentra ante la Asamblea. La misma convicción ha animado a los autores del documento A/C.1/45/L.37 el cual, en el último párrafo de la parte dispositiva,

"Invita a todos los Estados a que examinen la posibilidad de adoptar medidas apropiadas a los fines de reducir el riesgo de enfrentamiento y de fortalecer la seguridad, teniendo en cuenta sus condiciones regionales específicas."

Precisamente en este contexto vemos la gran utilidad de reflejar en nuestros textos el significado del Tratado sobre las fuerzas convencionales en Europa y de una nueva serie de medidas de fomento de la confianza y seguridad para la región, dos documentos de carácter militar que, por su naturaleza, aportan una gran contribución a la causa de la paz y la seguridad internacionales que trasciende con mucho los límites del continente europeo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tiene ante sí 16 proyectos de resolución, A a P, recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 52 de su informe - documento A/45/778 - y cuatro proyectos de decisión recomendados también por la Comisión en el párrafo 53 del mismo informe. Al respecto, la Asamblea tiene ante sí una enmienda al proyecto de resolución I presentado por Francia, que figura en el documento A/45/L.30.

Tiene la palabra el representante de Francia para presentar la enmienda.

Sr. STEFANINI (Francia) (interpretación del francés): Seré muy breve, especialmente porque el Embajador de Hungría ha declarado de forma muy elocuente por qué esta enmienda está totalmente justificada.

En realidad, se trata de actualizar el proyecto de resolución que hemos aprobado en la Primera Comisión. En efecto, este proyecto de resolución, aprobado a principios del mes de noviembre, no tiene en cuenta la celebración, en París, del 19 al 21 de noviembre de 1990, de una reunión cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno que participan en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). En consecuencia, nos ha parecido indispensable reemplazar el anterior párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución por un nuevo párrafo en el que se tome nota de la reunión cumbre celebrada en París del 19 al 21 de noviembre. El nuevo párrafo 2 de la parte dispositiva de nuestro proyecto es un poco largo, pero es lo más objetivo y concreto posible.

El documento A/45/L.30 fue distribuido esta mañana. De cualquier forma, como no estamos seguros de que todas las delegaciones lo tengan, preferiría darle lectura en su versión francesa. Por lo tanto, el párrafo 2 de la parte dispositiva se reemplaza por el texto siguiente:

"Celebra, por considerarlos un adelanto importante hacia una mayor estabilidad y seguridad en Europa, el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, firmado en París el 19 de noviembre de 1990, por 22 Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, y la nueva serie sustancial de medidas de fomento de la confianza y la seguridad, aprobada por todos los Estados que participaron en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y refrendada en París, el 21 de noviembre de 1990, por los Jefes de Estado o de Gobierno de dichos Estados."

Esta modificación no debe sorprender a nadie, porque la anunciamos en nuestra intervención en la Primera Comisión cuando presentamos el proyecto de resolución en nombre de sus patrocinadores. La enmienda se explica por sí sola, no plantea problema alguno y puede contar con la unanimidad en nuestra Asamblea.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré a consideración de la Asamblea los 16 proyectos de resolución y cuatro proyectos de decisión uno por uno. Después que hayan finalizado todas las votaciones, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los 16 proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 52 de su informe (A/45/778) y sobre la enmienda que aparece en el documento A/45/L.30.

El proyecto de resolución A se titula "Relación entre desarme y desarrollo". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución A sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 45/58 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Mauricio, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 131 votos contra ninguno y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 45/58 B).\*

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución C, titulado "Desarme convencional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución C sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 45/58 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución D se titula "Desarme nuclear". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución D sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 45/58 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E lleva por título "Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 45/58 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 45/58 F).

---

\* Posteriormente, la delegación de Mauricio informó a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución G, que se titula "Desarme convencional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución G sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder del mismo modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 45/58 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución H lleva por título "Negociaciones bilaterales sobre armas nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, Mongolia, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Chile, Colombia, Congo, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, México,

Marruecos, Mozambique, Namibia, Niger, Nigeria, Pakistán, Perú, Filipinas, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Túnez, Uganda, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Por 99 votos contra ninguno y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución H (resolución 45/58 H).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora al proyecto de resolución I, titulado "Medidas de fomento de la confianza y la seguridad y el desarme convencional en Europa".

La Asamblea también tiene ante sí una enmienda que aparece en el documento A/45/L.30, la que de aprobarse reemplazaría al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda incluido en el documento A/45/L.30.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar la enmienda?

Queda aprobada la enmienda.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a considerar el proyecto de resolución en su conjunto, tal como ha sido enmendado.

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I en su forma enmendada.  
(resolución 45/58 I).

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos a considerar el proyecto de resolución J, titulado "Prohibición de ataques contra las instalaciones nucleares".

Se ha solicitado votación separada de los párrafos 1, 2 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el párrafo 52 del informe de la Primera Comisión, documento A/45/778.

Si no hay objeciones, someteré primero a votación estos párrafos en forma separada.

No habiendo objeciones, someteré primero a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Francia, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Israel, México, Namibia, Uganda, República Unida de Tanzania.

Por 134 votos contra 6 y 9 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.\*

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ahora someteré a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.

Se ha pedido votación registrada.

---

\* Posteriormente, la delegación de la India informó a la Secretaría que tenía la intención de abstenerse en la votación.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Niger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Pakistán, Estados Unidos de América, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Francia, India, Israel, México, Namibia, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania.

Por 135 votos contra 4 y 12 abstenciones, queda aprobado el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A continuación, someteré a votación el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Israel.

Por 144 votos contra 3 y 1 abstención queda aprobado el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución J.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución J en su conjunto, tal como fuera enmendado.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Argentina, Brasil, Cuba, Francia, India, Namibia, Pakistán, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Zambia, Zimbabwe.

Por 141 votos contra 1 y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución J (resolución 45/58 J).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos a considerar el proyecto de resolución K, titulado "Prohibición del vertimiento de desechos radiactivos".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 144 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución K (resolución 45/58 K).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos ahora el proyecto de resolución L, titulado "Prohibición de la producción de material fisionable para armas".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia.

Abstenciones: Argentina, Camerún, China, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 146 votos contra 1 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución L (resolución 45/58 L).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Consideraremos el proyecto de resolución M, titulado "Desarme regional, incluidas medidas de fomento de la confianza", que fue aprobado por la Primera Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución M (resolución 45/58 M).

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El proyecto de resolución N, se titula "Estudio sobre las posibles aplicaciones de recursos asignados a actividades militares a esfuerzos civiles encaminados a la protección del medio ambiente". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de este proyecto figura en el documento A/45/813.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Bélgica, Canadá, Alemania, Grecia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Pakistán, Portugal, España, Turquía.

Por 138 votos contra 3 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución N (resolución 45/58 N).

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El proyecto de resolución O se titula "Conceptos y políticas de seguridad con fines defensivos". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/45/813.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** Francia, Israel, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 148 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución O (resolución 45/58 O).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución P se titula "Desarme regional".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Afganistán, Argentina, Bhután, Brasil, Cuba, Etiopía, India, República Democrática Popular Lao, Mauricio, Viet Nam.

Por 142 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución P (resolución 45/58 P).

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de decisión recomendados por la Primera Comisión en el párrafo 53 de su informe (A/45/778).

El proyecto de decisión I se titula "Transferencias internacionales de armas". La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II se titula "Los armamentos navales y el desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda,

República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

Por 152 votos contra 1, queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión III se titula "Información sobre los acuerdos de control de armamentos y desarme". La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión III sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión IV se titula "Desarme convencional a escala regional". La Primera Comisión aprobó el proyecto de decisión IV sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición después de la votación.

Sr. RIVERO ROSARIO (Cuba): Mi delegación quisiera explicar su voto en relación con el proyecto de resolución J contenido en el documento A/45/778 y que se refiere a la prohibición de ataques contra las instalaciones nucleares.

La delegación de Cuba ha debido abstenerse en el proyecto de resolución citado, a pesar de que consideramos conveniente y necesario que deban prohibirse los ataques a dichas instalaciones. Consecuentemente con el objetivo de lograr una mayor protección de las instalaciones nucleares y que

se proscriba cualquier ataque a las mismas, nuestro país ha venido trabajando de forma activa en los distintos foros internacionales donde se ha planteado esta cuestión, tanto en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica como en la Conferencia de Desarme, donde, como se conoce, este asunto viene siendo objeto de tratamiento bajo el tema de la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas radiológicas.

Nuestra posición de abstención se ha reflejado en virtud de las incongruencias que presenta el texto así como igualmente ante la ausencia de lo que nuestra delegación estima cuestiones de importancia. Es así, por ejemplo, que tanto en el párrafo 1 de la parte dispositiva como en el párrafo 2, al mencionar las instalaciones nucleares se las califica como aquellas que se encuentran "sometidas al régimen de salvaguardias". Nuestra delegación considera que tal calificativo debió ser suprimido y en todo caso, en su lugar, incluir aquello que se refiere a "finalidades pacíficas". Por otro lado, en otro de sus párrafos se indica sólo "instalaciones nucleares" quedando oscuro a qué tipo de instalaciones nucleares se refiere, ocasiones en que, para evitar las citadas incongruencias, se debió indicar igualmente las "dedicadas a finalidades pacíficas".

El párrafo 2 de la parte dispositiva, a su vez, contiene en su segunda parte una idea por la que se exhorta a los Estados partes a que acaten cualquier decisión que pueda tomar el Consejo de Seguridad. Si bien por un lado la idea es repetitiva por cuanto en el párrafo anterior de la parte dispositiva se deja en claro qué acción puede tomar el Consejo de Seguridad en el contexto de su mandato, quedando implícito lo que corresponde adoptar a los Estados Miembros, por el otro la idea queda planteada con vaguedad en este párrafo 2 de la parte dispositiva, toda vez que se habla de "cualquier decisión del Consejo de Seguridad".

Nuestra delegación hubiera preferido que se eliminara esa segunda idea o que, en todo caso, se hubiera planteado de forma clara las decisiones específicas adoptadas por el Consejo.

No obstante lo anterior, el párrafo 3 de la parte dispositiva tiene una redacción muy débil. Se debió haber señalado una recomendación a la Conferencia de Desarme para que los Estados Miembros realizaran nuevos esfuerzos con miras a adoptar las medidas correspondientes para el logro de acuerdos sobre la prohibición de ataques contra las instalaciones nucleares.

Finalmente, hay una ausencia notable en el texto: la necesaria y categórica indicación - que bien pudiera haberse planteado en uno de los párrafos del proyecto de resolución - de la condena o el rechazo de cualquier ataque contra una instalación nuclear.

Estas son las razones por las que mi delegación se ha visto obligada a abstenerse en la votación del texto en su conjunto.

Sra. CLERICI (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):  
Mi delegación agradecerá que las actas reflejen que los Estados Unidos no participaron en la aprobación del proyecto de resolución referente a la relación entre desarrollo y desarme, presentado en virtud del tema 56 del programa.

Las razones de esa posición fueron explicadas bastante extensamente en la Primera Comisión.

El SEÑOR REYES (Filipinas) (interpretación del inglés): Filipinas votó a favor del proyecto de resolución B y se abstuvo con respecto al proyecto de resolución H, sobre negociaciones bilaterales, presentados en virtud del tema 56 del programa. Hubiéramos querido que se combinaran ambos textos como expresión de la solidaridad internacional en esta importante cuestión. Lamentablemente eso no fue posible.

Si bien no tenemos objeciones a las características específicas del proyecto de resolución H, votamos a favor del proyecto de resolución B porque refleja con mayor precisión nuestra posición nacional, sobre todo en lo que se refiere a la importancia de un tratado completo de proscripción de ensayos y de la complementariedad de las negociaciones bilaterales y multilaterales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su examen del tema 56 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/779) sobre el tema 57 del programa, titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución, A a E, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 15 de su informe. Después que se haya votado sobre todos ellos los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto.

El proyecto de resolución A se titula "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme". La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar de la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución A (resolución 45/59 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución B se titula "Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Lemocrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, Checoslovaquia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, Liechtenstein, Polonia, Rumanía.

Por 125 votos contra 17 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B (resolución 45/59 B).

**El PRESIDENTE (interpretación del inglés):** Pasamos seguidamente al proyecto de resolución C, "Campaña Mundial de Desarme". La Primera Comisión aprobó este proyecto sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea actuar en la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 45/59 C).

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El siguiente proyecto de resolución D, lleva como título "Congelación de los armamentos nucleares".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Polonia, Rumania.

Por 126 votos contra 14 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 45/59 D).

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El proyecto de resolución E lleva como título "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe".

La Primera Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución E (resolución 45/59 E).

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido su examen del tema 57 del programa.

Pasaremos ahora a considerar el informe de la Primera Comisión A/45/780 sobre el tema 58 del programa, titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional".

Corresponde tomar decisión sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 9 del informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka,

Sudán, Suriname, Swasilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Alemania, Grecia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Turquía.

**Por 133 votos contra 3 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/60).**

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así el examen del tema 58 del programa. Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/781) sobre el tema 59 del programa, "Ciencia y tecnología para el desarme".

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar ese proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/61).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido nuestro examen del tema 59 del programa.

La Asamblea pasará ahora a examinar el informe de la Primera Comisión (A/45/782) sobre el tema 60 del programa, "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones".

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre los siete proyectos de resolución, A a G, que la Primera Comisión recomienda en el párrafo 24 de su informe. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de formular sus explicaciones de voto.

Pasamos primero al proyecto de resolución A, titulado "Declaración del decenio de 1990 como Tercer Decenio para el Desarme".

La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/62 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución B, titulado "Informe de la Comisión de Desarme".

La Primera Comisión aprobó ese proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/62 B).

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): El proyecto de resolución C se titula "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear y prevención de una guerra nuclear".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tansania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Islandia, Israel, Japón, Noruega, Polonia, Rumania.

**Por 132 votos contra 12 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C (resolución 45/62 C).**

**EL PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución D, titulado "Informe de la Conferencia de Desarme".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía.

Por 128 votos contra 8 y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D (resolución 45/62 D).

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución E, titulado "Programa comprensivo de desarme".

Se ha pedido votación registrada por separado sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva. Si no hay objeciones, procederemos de esa forma.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

**Votos en contra:** Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Austria, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Liechtenstein, Malta, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Rumania, España, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 116 votos contra 13 y 20 abstenciones, queda aprobado el párrafo 1 de la parte dispositiva.\*

---

\* Posteriormente, la delegación de Sri Lanka informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación al proyecto de resolución E en su conjunto.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

**Votos a favor:** Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chipre, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

**Votos en contra:** Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

**Abstenciones:** Australia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 123 votos contra 6 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E en su conjunto (resolución 45/62 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución F se titula "Aplicación de las directrices sobre tipos apropiados de medidas de fomento de la confianza". La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución F (resolución 45/62 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, pasaremos al proyecto de resolución G, titulado "Décimo aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme". El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/45/814.

La Primera Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución G (resolución 45/62 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 60 del programa.

Pasaremos a considerar ahora el informe de la Primera Comisión (A/45/784) sobre el tema 62 del programa, "Armamento nuclear israelí".

Tiene la palabra el representante del Perú.

Sr. BELLINA (Perú): Lamento tener que tomar la palabra para hacer la misma declaración que hiciera en su momento en el seno de la Primera Comisión respecto a la traducción al español de la resolución sobre este tema. Tal como podemos apreciar, el proyecto de resolución contenido en párrafo 8 del informe de la Primera Comisión a la Asamblea General sobre el tema 62 de su programa, y tal como está contenido en el documento A/45/784, el original, en el décimo párrafo del preámbulo habla de "safeguarded nuclear facilities", mientras que en el español se ha vuelto a incluir la mención a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Es decir, existe una diferencia en la traducción. Lo mismo ocurre en el párrafo 5 de la parte dispositiva, el cual termina con la frase "its nuclear weapons capability", y en español dice: "incrementar la capacidad nuclear de ese país", habiéndose obviado la traducción de la palabra "weapons".

Mucho agradeceré, Sr. Presidente, que esta segunda declaración en el mismo sentido sea rectificadas en el informe correspondiente y que conste en actas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tansania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Chile, Costa Rica, Checoslovaquia, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Granada, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Malta, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Rumania, St. Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Singapur, Islas Salomón, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Zaire.

Por 98 votos contra 2 y 50 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/63).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así el examen del tema 62 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/785) sobre el tema 63 del programa, "Educación e información sobre el desarme". La Primera Comisión no presentó ninguna propuesta para su examen en relación con el tema 63 del programa.

Hemos concluido así nuestro examen del tema 63 del programa.

La Asamblea considerará ahora el informe de la Primera Comisión (A/45/786) sobre el tema 64 del programa, "Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados".

El proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión figura en el párrafo 7 de su informe. La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/64).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 64 del programa.

Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/787) sobre el tema 65 del programa, "Períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme". La Primera Comisión no presentó ninguna propuesta para su examen en relación con el tema 65 del programa.

Hemos concluido así nuestro examen del tema 65 del programa.

Pasamos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/788) sobre el tema 66 del programa, "La verificación en todos sus aspectos".

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión (A/45/788) en el párrafo 8 de su informe. El proyecto de resolución se titula "Estudio sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación". La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma forma?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/65).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestro examen del tema 66 del programa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al informe de la Primera Comisión (A/45/794) sobre el tema 155 del programa, titulado "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas".

Doy la palabra al representante de Grecia.

Sr. SOULIOTIS (Grecia) (interpretación del francés): Quisiera dejar constancia en actas de que mi delegación hubiera deseado estar entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.27/Rev.1 de la Primera Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 8 de su informe.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 45/66).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido el examen del tema 155 del programa.

Los restantes informes de la Primera Comisión se considerarán el próximo lunes 10 de diciembre.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

